

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE FOMENTO

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

189. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2018, RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE TRANSFORMACIÓN DE USOS DE UNA PARCELA, SITA EN CALLE ALFEREZ ABAD PONJOAN, 56, ESQUINA CALLE GENERAL MOSCARDÓ.

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2018 adoptó el acuerdo que literalmente copiado dice:

ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE TRANSFORMACION DE USOS DE UNA PARCELA, sita en Calle Alferez Abad Ponjoan, 56, esquina calle General Moscardó.

MANZANA: Según datos catastrales: calle Alférez Abad Ponjoan, 56, 54, 52, 50, 48, 46 y 44; calle Capitán Bravo Pezzi, 18 y 16; calle Falangista Pedro Madrigal 23, 25, 27, 29, 31, 33, 35 y 37 y calle General Moscardó 21 y 23

REF. CATASTRAL: 4947208WE0044N

PROMOTORES: FARMACIA COMARCAL, C.B. con CIF E-5203758-0

Visto Expediente de Transformación de Usos para parcela sita en C/ Alferez Abad Ponjoan, 56, esquina calle General Moscardó, redactado por los Arquitectos D. Arquitectos D. Jesús M. Montero Sáez y D. Javier J. Moreno Martín y visto informe favorable de los Servicios Técnicos de la Dirección General de Vivienda y Urbanismo, **VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO**, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- La Aprobación inicial del presente Expediente de Transformación de Usos para parcela en CALLE ALFÉREZ ABAD PONJOAN, 56, ESQUINA CALLE GENERAL MOSCARDÓ, con calificación tipológica de T5-ResidencialPlurifamiliar o unifamiliar a T11 – Equipamiento Secundario con alineación a fachada y uso específico: Comercial, de conformidad con el siguiente detalle:

4947208WE0044N T5 a T11	Actual	Propuesta
Clasificación del suelo	Urbano	Urbano
Área de Reparto	11	11
Barrio	12: Libertad	12: Libertad